

RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria 07/2026

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 07/2026, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

MÉRITOS VALORABLES											TOTAL
REFERENCIA	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS										
	1.- Méritos formativos		2.- Idiomas		3.- Experiencia			4.- Otros			
	1.1-		2.1-		3.1-	3.2-	4.1-	4.2-			
07-2026-697bcb96db1d1	SI	6	SI	4	SI	28,33	NO	0	0	0	38,33
07-2026-697ce137634b4	NO	0	SI	3	SI	25	NO	0	0	0	28
07-2026-69788e395cc31	NO	0	SI	3	SI*NO	0	NO	0	0	0	3
07-2026-6976927ec38d7	SI	5	NO	0	SI*NO	0	NO	0	0	0	5
07-2026-6978efae0d57c	SI	10	SI	3	SI	25	NO	0	0	0	38
07-2026-6978990be021b	SI	10	NO	0	SI	40	SI	20	0	0	70
07-2026-696f9aabbf1119	NO	0	SI	3	SI	5	NO	0	0	0	8
07-2026-697a0a8a65d6f	NO	0	SI	4	SI	21,5	NO	0	0	0	25,5
07-2026-69779b87c3227	SI	1	SI	4	NO	0	NO	0	0	0	5
07-2026-697d2385a73de	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	0
07-2026-697d308f4fb3b	NO	0	SI	3	NO	0	NO	0	0	0	3
07-2026-6977aec8d86ba	SI	5	SI	3	SI	1,25	NO	0	0	0	9,25
07-2026-697ba5fb0b468	SI	3	SI	3	SI	25.83	NO	0	0	0	31.83

* Aunque en el formulario indique que cumple, no es así

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar una entrevista personal a la candidatura siguiente, otorgando la siguiente puntuación:

MÉRITOS VALORABLES		
REFERENCIA	FASE 2: FASE ESPECÍFICA	
	Val. Entrevista personal (0-10 pts)	TOTAL
07-2026-6978990be021b	8	8

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de la candidatura es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
07-2026-6978990be021b	78 pts

Fecha de publicación a efectos de plazos: 03 de febrero de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.